

# **NICOLÁS CORREA, S.A.**

## **HECHO RELEVANTE**

En Burgos, a 29 de Diciembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad con carácter de Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2005, a las 10,30 horas, aprobó la Fusión por Absorción de Industrias Anayak, S.A. por Nicolás Correa, S.A. previa Escisión Parcial de Nicolás Correa, S.A. a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación Inmobiopres Holding, S.A.

Como parte del proceso de Escisión Parcial se producirá el traspaso en bloque a Inmobiopres Holding, S.A. de las participaciones de Nicolás Correa, S.A. en Nicolás Correa Inmobiliaria, S.L., Nicolás Correa Service, S.A. y N.C. Hyperbaric, S.A.

Como parte del proceso de Fusión por Absorción, se producirá la disolución sin liquidación de Industrias Anayak, S.A. y transmisión en bloque de su patrimonio a Nicolás Correa, S.A.; y la adjudicación de acciones de nueva emisión de Nicolás Correa, S.A. a los accionistas de la Industrias Anayak, en proporción a sus participaciones accionariales en dicha compañía.

---

D<sup>a</sup> Ana María Nicolás-Correa Barragán

Secretaria del Consejo de Administración